

Derecho aeronáutico

Código: 101770

Créditos ECTS: 4.5

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2501233 Gestión Aeronáutica	OB	3	2

La metodología docente y la evaluación propuestas en la guía pueden experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Contacto

Nombre: Eliseo Sierra Noguero

Correo electrónico: Eliseo.Sierra@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Prerequisitos

No hay requisitos previos.

Objetivos y contextualización

Tener un buen conocimiento del Derecho aeronáutico.

Competencias

- Adecuar la gestión a la normativa legal aplicable al sector aeronáutico.
- Comunicación.
- Disponer de los fundamentos de matemáticas, economía, tecnologías de la información y psicología de las organizaciones y del trabajo, necesarios para comprender, desarrollar y evaluar los procesos de gestión de los distintos sistemas presentes en el sector aeronáutico.
- Hábitos de trabajo personal.
- Trabajo en equipo.

Resultados de aprendizaje

1. Adaptarse a entornos multidisciplinares e internacionales.
2. Ampliar eficazmente conocimientos posteriores a partir de los principios y normas esenciales del Derecho aeronáutico.
3. Asumir y respetar el rol de los diversos miembros del equipo, así como los distintos niveles de dependencia del mismo.
4. Comunicar eficientemente de forma oral y/o escrita conocimientos, resultados y habilidades, tanto en entornos profesionales como ante públicos no expertos.
5. Contextualizar el Derecho aeronáutico en la sociedad presente, futura y a otros sectores de la realidad (ingeniería aeronáutica, informática, etc.), así como su alcance nacional, comunitario e internacional.
6. Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.
7. Exponer públicamente casos prácticos que se planteen sobre gestión aeronáutica y sus posibles soluciones jurídicas a la vista de la normativa, la jurisprudencia y la doctrina.

8. Gestionar el tiempo y los recursos disponibles. Trabajar de forma organizada.
9. Identificar, gestionar y resolver conflictos.
10. Prevenir y solucionar problemas.
11. Relacionar los conocimientos de derecho aeronáutico con cuestiones derivadas del tráfico aeronáutico a efectos de ofrecer soluciones justas y eficaces.
12. Trabajar cooperativamente.
13. Trabajar de forma autónoma.
14. Trabajar en entornos complejos o inciertos y con recursos limitados.
15. Utilizar correctamente la terminología, significado y alcance de conceptos como espacio aéreo, aeropuerto, aeronave, empresa aeronáutica, circulación y seguridad aérea, transporte aéreo y los derechos de los pasajeros.

Contenido

Concepto y fuentes del Derecho aeronáutico.

- Regulación jurídica del espacio aéreo.
- Instituciones aeronáuticas.
- Circulación aérea.
- La aeronave.
- La empresa aeronáutica, con especial referencia a los derechos de los pasajeros.
- El aeropuerto.
- Seguridad aérea.

Contratos aeronáuticos.

Accidentes aeronáuticos.

Metodología

La docencia será presencial o semipresencial dependiendo del número de estudiantes matriculados por grupo y de la capacidad de las aulas al 50% de aforo.

El / la profesor / a pondrá en marcha las actividades formativas que considere adecuadas para facilitar el estudio y el aprendizaje del alumno.

El desarrollo de la docencia de la asignatura y del aprendizaje del estudiante se fundamenta en las siguientes actividades formativas

1. Actividades dirigidas: actividades donde es el profesor quien desarrolla la parte activa de la clase. Incluye clases magistrales donde el estudiante aprende las bases conceptuales de la materia y su marco jurídico normativo y jurisprudencial. También las clases prácticas, donde los estudiantes, de forma individual o en grupos reducidos, analizan y resuelven junto con el profesor casos prácticos. Pueden realizarse individualmente o en grupos reducidos, con el apoyo del profesor, orientadas a la preparación de las prácticas evaluables, como la discusión y resolución de casos, comentarios, debates, simulaciones de juicios, entre otras.

2. Actividades autónomas: actividades que los estudiantes desarrollan autónomamente. Incluye entre otras la búsqueda y lectura de bibliografía, normativa y jurisprudencia, estudio y preparación de casos prácticos.

La metodología docente propuesta puede experimentar alguna modificación en función de las restricciones a la presencialidad que impongan las autoridades sanitarias.

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Clases teóricas	24	0,96	1, 2, 5, 11, 15
Ejercicios (prácticas, casos, comentarios, debates, etc.)	18	0,72	1, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 12, 14
Tipo: Autónomas			
Trabajos y prácticas fuera de clase	25,5	1,02	1, 6, 9, 12, 13

Evaluación

La plataforma virtual utilizada para la comunicación con los estudiantes será el Campus Virtual del aula Moodle.

Para cada grupo se publicará en el Campus Virtual, antes del inicio de la docencia, la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables, sin perjuicio de que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, éstas puedan, con preaviso y antelación suficiente, ser modificadas.

La nota de las prácticas y de la participación en clase se hará pública antes del examen final.

Para aprobar la asignatura, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de 3,5 en el examen final y participado en las otras dos actividades evaluativas.

Los alumnos que no hayan aprobado la asignatura en la evaluación pueden presentarse al examen de recuperación si han obtenido al menos un 3 en cada una de las tres actividades evaluativas (examen final, prácticas y participación en clase).

Las tres actividades evaluativas se tendrán en cuenta para fijar la nota final resultante tanto de la evaluación, como de la recuperación. Los estudiantes que hagan el examen de recuperación podrán obtener una nota máxima de 7 en la asignatura.

No hay un tratamiento diferenciado en la evaluación de los estudiantes repetidores.

Un estudiante se considera no evaluable (NA) si no ha participado en ninguna de las actividades de evaluación. Por lo tanto, se considera que un estudiante que realiza algún ejercicio de evaluación ya no puede optar a un NA.

Matrículas de honor: Otorgar o no una calificación de matrícula de honor (MH) es decisión del profesorado responsable de la asignatura. En todo caso, la normativa de la UAB limita las MH los estudiantes que hayan obtenido una calificación final igual o superior a 9.00 y se puede otorgar hasta un 5% de MH del total de estudiantes matriculados.

De acuerdo con la normativa vigente, "en caso de que el alumno realice cualquier irregularidad que pueda conducir a una variación significativa de la calificación de un acto de evaluación, se calificará este acto de evaluación con un cero (0), con independencia del proceso disciplinario que se pueda instruir.

En caso de que se produzcan varias irregularidades en los actos de evaluación de una misma asignatura, la calificación final de la asignatura será 0" (art. 116.10 normativa académica UAB).

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen	50%	5	0,2	1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15
Participación en clase	20%	35	1,4	1, 3, 4, 8, 9, 10, 12, 14
Trabajos y prácticas	30%	5	0,2	1, 3, 4, 9, 12, 14

Bibliografía

BIBLIOGRAFIA RECOMENDADA:

MARTÍNEZ SANZ, Fernando y PETIT LAVALL, María Victoria (dirs.): *Estudios de derecho aeronáutico: aeronave y liberalización*, Marcial Pons, 2009.

MORILLAS JARILLO, M. J., PETIT LAVALL, M. V., GUERRERO LEBRÓN, M. J., *Derecho aéreo y del espacio*, Marcial Pons, 2015.

PARADA, José Daniel: *Derecho aeronáutico: aspectos jurídicos administrativos, aeronáuticos, civiles, constitucionales*, 2000.

SIERRA, Eliseo: *Manual de Derecho aeronáutico*, Tirant lo Blanch, 2020.